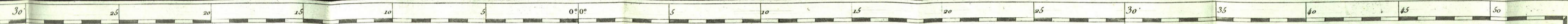




NORTE



Primer Meridiano que pasa por el Observatorio Astronomico de Madrid.

# SEGOVIA

POR EL  
Teniente Coronel Capitan de Ingenieros

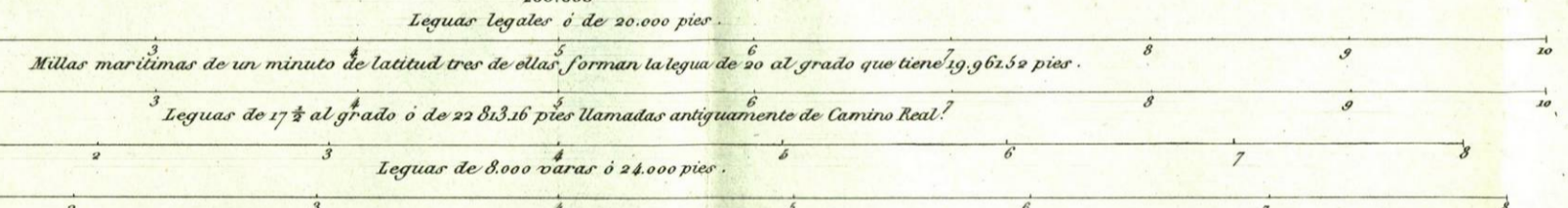
D. FRANCISCO COELLO

AUXILIADO POR D. PASCUAL MADAZ

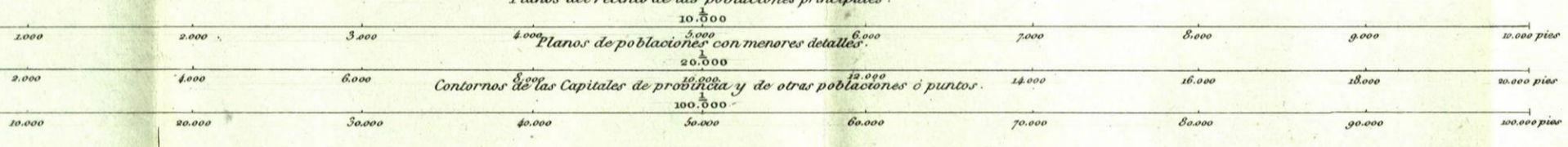
Autor de las notas Estadisticas e Historicas.

MADRID 1849.

### ESCALAS GENERALES.

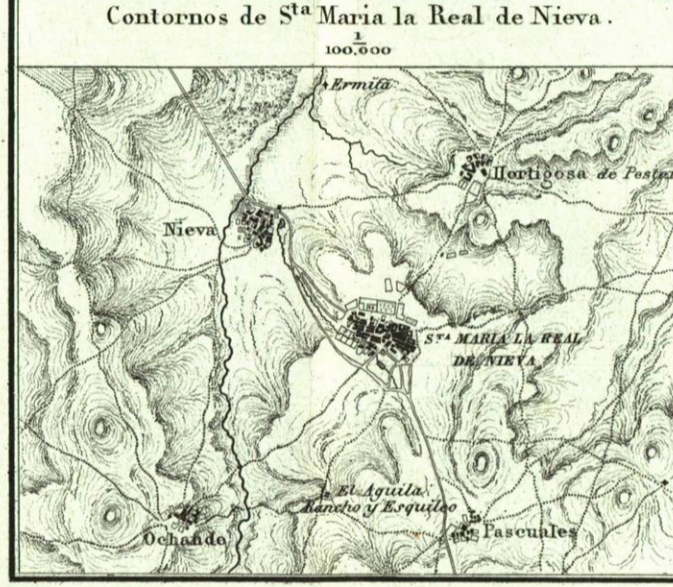
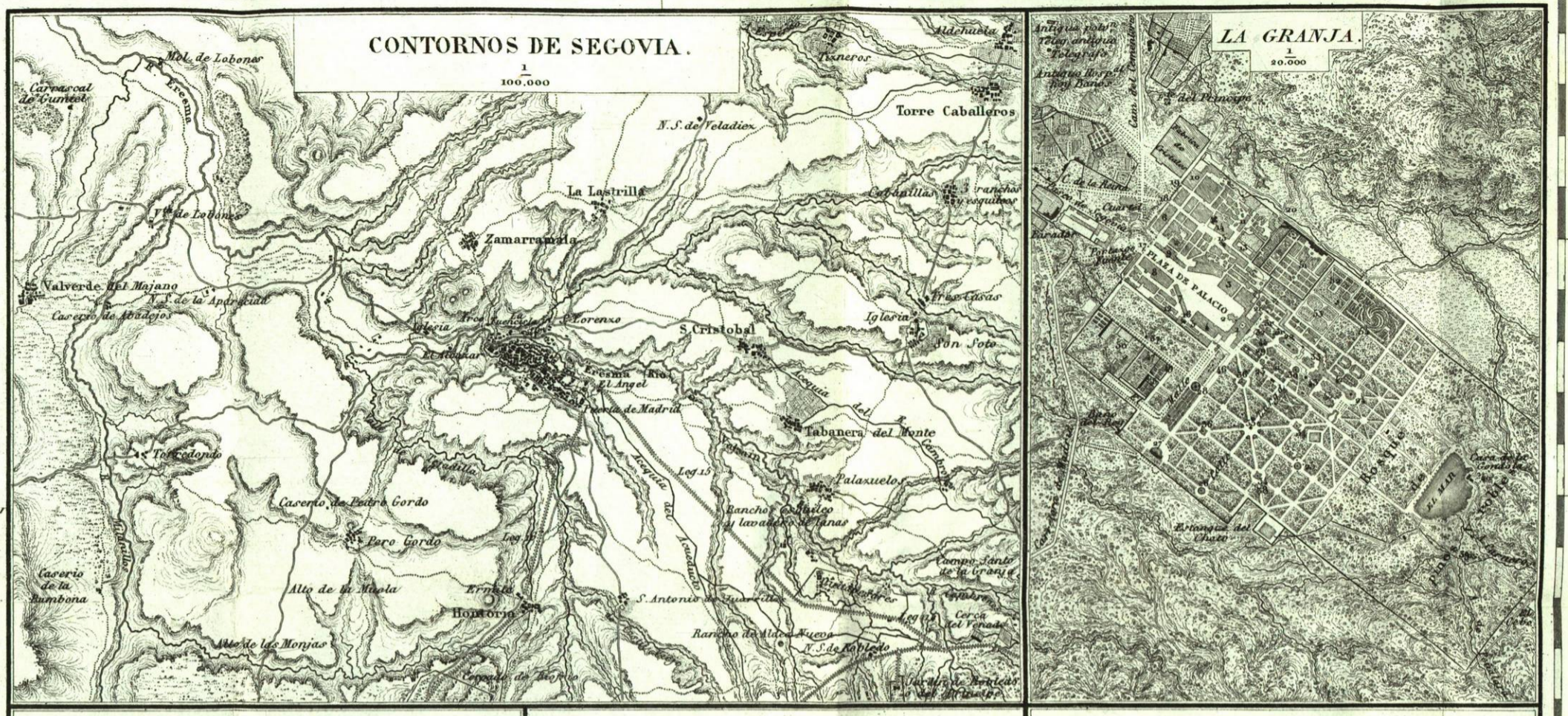


### ESCALAS DE LOS PLANOS PARTICULARES.



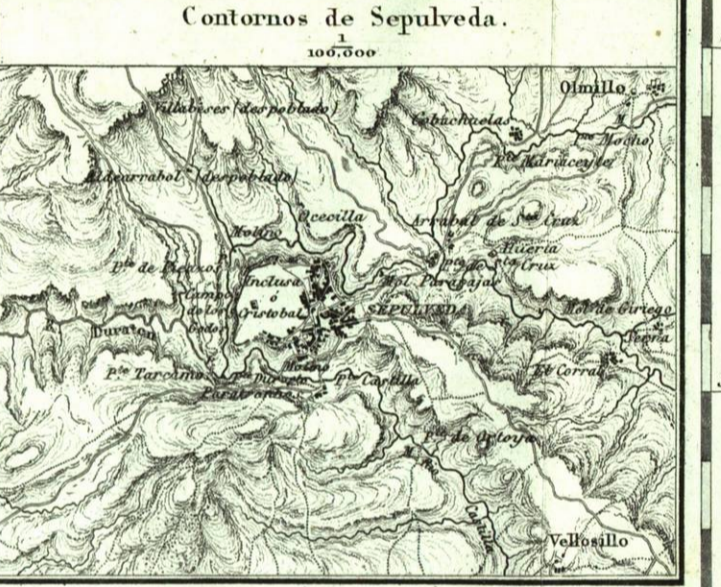
### NOTAS DE LOS SIGNOS CONVENCIONALES.

Los accidentes del terreno se representan con los signos topograficos correspondientes, observando en su nomenclatura la graduacion siguiente:  
**ACCIDENTES PRINCIPALES**  
Accidentes de 1.º orden  
Accidentes de 2.º orden  
Las iniciales usadas son: M. Montaña, S. Sierra, C. Cerro, o Cabezo, P. Pico.  
En los puentes se denota su clase con una letra colocada al lado en esta forma: C. colgado; M. madera; P. piedra; H. hierro. El numero de sus ojos se anota en guarismo. - Las poblaciones muradas se denotan marcando los torresones en el circulo exterior, en esta forma: O. - Todos los signos anteriores hechos de puntos o con la señal arr. al lado denotan objetos de la misma clase que se hallan en ruinas. - Los proyectos se indican con trazos interrumpidos. - Las labores y producciones del terreno se demuestran del siguiente modo:  
Tierras de labor.  
Huertas.  
Viñedos.  
Oliveros o arbolados.  
Bosque o monte.  
Pantanos.  
Las alturas o alturas sobre el nivel del mar se indican en pios castellanos por numeros encerrados en un parentesis.



### ESPLICACION DEL PLANO DE LA GRANJA.

| Poblacion                        | Id. del Campo                 | Fuentes varias.                 |
|----------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| 1 Palacio Real                   | Fuentes de 1.º orden.         | 37 Fuente de la Montera.        |
| 2 Colegiata                      | 31 Pomona o la Seta.          | 38 Id. de la Reina.             |
| 3 Casa de Canongos               | 32 Carrera de Caballeros      | 39 Id. del Pino                 |
| 4 Id. de Oficio                  | 33 Los Vientos                | 40 Id. del Intendente o del Mar |
| 5 Id. de Alhajas                 | 34 Andromeda                  | 41 Detalles de los Jardines.    |
| 6 Id. de Infantes                | 35 Caracalla                  | 42 Caracalla nueva.             |
| 7 Pavellones                     | 36 Las Banas                  | 43 Caracalla vieja.             |
| 8 Caballerizas                   | 37 Darnos de Diana            | 44 Canador                      |
| 9 Cuartel de Caballeria          | 38 La Fama                    | 45 Parterre de Palacio          |
| 10 Cuartel de Infanteria         | 39 Fuentes de 2.º orden.      | 46 Id. de Andromeda.            |
| 11 Id. id.                       | 40 Anfiteatro                 | 47 Id. de la Fama               |
| 12 Teatro                        | 41 Tres Crucias               | 48 3.º de la parte de la Reina  |
| 13 2.º de la Calandria y Baños   | 42 Caracalla 1.ª y 2.ª        | 49 Ermita de S. Ildefonso       |
| 14 1.º de la Reina o el Cristo   | 43 Abanico                    | 50 Jardin de la Botica          |
| 15 S. S. de los Poleros          | 44 Apolo                      | 51 Casa de las Aves             |
| 16 S. Juan Nepomuceno            | 45 Tinas 1.ª y 2.ª            | 52 Jardin de las Flores         |
| 17 Puerta de Segovia             | 46 Ocho fuentes de las Calles | 53 El Colmenar                  |
| 18 Id. de la Reina o de Infantes | 47 Dragonas 1.ª y 2.ª         | 54 La Huerta grande             |
| 19 Id. del Horno                 |                               | 55 Laborinto                    |



**CARACTER.** Los habitantes de esta provincia son laboriosos, pero poco emprendedores, amantes hasta con delirio de su localidad, guatan muy poco salir del territorio en que nacieron; tienen particular afición a la labranza, ó mas bien dicho al cultivo de la tierra, y esta ha debido arrastrarse al considerarse la decadencia de las fabricas y la depreciacion de la riqueza pecuaria; son robros y generalmente reservados; tardos, pero buenos amigos, religiosos y obedientes a la autoridad; en una palabra, predomina en la provincia de Segovia la sencillez y pureza de costumbres; las altas montañas que la dividen de la provincia de Madrid han prohibido sin duda el contagio, que lleva siempre tras de sí la proximidad a las grandes capitales; el tipo de mediano no se conoce y la afición al juego no predomina en el pais.  
**PRODUCCIONES.** A no dudarlo esta provincia es esencialmente agricola; ni su antiguo movimiento fabricil, ni la riqueza de sus ganados nos permiten darle otro caracter. Cuando en España se importaban en grande cantidad corceles que hacian falta para el consumo del pais, Segovia, la antigua provincia de Segovia, conducia a Madrid y a otros pueblos los granos que le quedaban despues de su consumo; los granos que le quedaban despues de separar lo necesario para la siembra. Estos granos no bajaban en el siglo anterior de 300 mil fanegas en el reino vegetal; figuraban, como especies de mayor producto, el trigo, la cebada, y el centeno; abundaba la algarroba, y no escaseaba el garbanzo de la mejor calidad; estrajase vino, pero se introducia al mismo tiempo de otras provincias; faltaba aceite, y se importaba de las Andalucias y de Toledo. Hay tambien sus principales producciones son, trigo, cebada, avena, vino, aceite, azufran, algarrobas, garbanos, lino y cañamo, aunque en corta cantidad y rubia que se exporta a Cataluña, Santander, Bilbao y la Rioja. Criase ganado lanar, cabrio, vacuno, yeguar y algo mular; utilizase lana, fina y basta, que vienen a buscar de las fabricas de Cataluña y otros puntos, empleandose tambien en el pais, segun diremos mas adelante.  
**INDUSTRIA.** Floreciente fue sin duda la de esta provincia en epoca antigua, pudiendose decir que a principios del siglo diez y siete los paños de la capital eran considerados como los mejores de Europa; vendianse cuantos se elaboraban, y hubo años en que se trabajaron mas de 25,000 piasas; hoy puede decirse que no es esta provincia sombra de lo que fué, condenada a llorar su antigua opulencia con el sentimiento de su actual infortunio. Y no es que no creamos nosotros, que deje de tener la provincia de Segovia condiciones fabricas que la favorecen; lejos de eso, hemos creído siempre que podia recobrar parte de su importancia fabricil, cuando en España busquen colocacion los capitales empleados hasta hoy en otras especulaciones, que contribuyen poco al desarrollo de los intereses materiales en nuestro pais. Queda pues reducida la industria a fabricas de paños entrefinos, paños y negritos, sayales y estameños; hay ademas telares de lienzos, fabricas de curtidos, algunas de pex y tremolina, empleandose tambien no pocas personas en cardar el estambre que vale de la lana basta. No concluiremos esta parte del articulo sin hacer mención de la fabrica de cristales de S. Ildefonso, cuya elaboracion principiò en el año de 1728 por el catalan Ventura Sit, mas tarde protegido decididamente por la Reyna D.ª Isabel Fernandesa. Despues de varias vicisitudes por que ha pasado este establecimiento en estos últimos años se arrendò a una empresa de comerciantes de Madrid, los cuales le mostraron en escasa bastante grande, empleando hasta 200 personas.  
**COMERCIO.** Reducido es ciertamente el de esta provincia, y ha contribuido en gran manera a su decadencia (despues de las transacciones mercantiles, que ofrece Segovia tanto en el extranjero, como en las ferias mas importantes de España, particularmente la de Medina) el abatinamiento la prostracion y puede decirse la muerte de su industria, y la falta de comunicacion para utilizar la venta a precios ventajeros de los productos sobrantes de su agricultura y ganaderia. Reducese pues, el comercio de esta provincia a la venta dentro de ella de los articulos de ordinario consumo, puesto que los objetos de lujo no pueden tener grande despacho y a las transacciones que hacen indispensable la esportacion de sus productos fabriciles y la venta de los frutos sobrantes de la tierra. Segovia, la capital de la provincia, es pueblo de poco consumo, y por sí no puede vivificar el comercio; las demas poblaciones casi esclusivamente agricolas, apenas conocen este elemento de riqueza.  
**RIQUEZA OFICIAL.** La multiplicada catastro formada por la Intendencia en el año de 1822 señala a esta provincia:  
Por concepto territorial . . . . . R. von 17,002,936  
Por industrial y comercial . . . . . 4,730,680  
Facilmente podrá creerse que nosotros no nos conformamos con esta materia imponible, que presentamos mayor

giblos era 16.301.  
**ESTADÍSTICA ELECTORAL.** para diputados a cortes y diputados provinciales. En las elecciones de 1843 tenía esta provincia según la ley de 1837, el número de 3.405 electores. La legislación vigente en esta materia los ha reducido á 730 en los 4 distritos electorales que la provincia cuenta á saber: el de Segovia 240, el de Cuellar 189, el de Santa María de Nueva 151, el de Sepúlveda 150.

**INSTRUCCION PÚBLICA.** Esta provincia tiene varios establecimientos literarios. En Segovia el seminario conciliar, el instituto de 2ª enseñanza, la escuela normal y 2 superiores de educación primaria; dos elementales completas, la una privada de niñas, y la otra pública de niñas; una elemental incompleta privada de niños, y 6 de igual clase de niñas; una pública de parvulos y 7 privadas; hay además una escuela de nobles artes; y el magnífico alcazar de la capital se halla ocupado por el antiguo colegio de artillería, en el cual reciben esmerada educación los jóvenes que se dedican á dicha arma. Cuellar tiene también un colegio de huérfanos educandos. La provincia cuenta 318 escuelas de instrucción primaria á las que concurren 7730 niños, y 2572 niñas que forman un total de 10.302, equivalente á 207 por cada uno de los alumnos. Los antiguos colegios de huérfanos de Ondategui y de la Rosa y doctrinas han desaparecido ya por haberse enagajado sus fincas en una época, ya por haber sido abolida en otra la prestación decimal, y ya en fin por haberse aplicado á beneficencia y educación primaria los pequeños residuos de sus antiguas rentas.

**ESTADÍSTICA CRIMINAL.** Los acusados en la provincia de Segovia en el año de 1843 fueron 429, y resultaron absueltos de la instancia 34, libremente 28, penados presentes 364, contumaces 15, reincidentes en el mismo delito 31, y en otro diferente 13 con el intervalo de 17 años y 8 meses; 49 acusados contaban de 10 á 20 años de edad, 260 de 20 á 40 y 207 de 40 en adelante; 339 eran hombres y 30 mujeres; 213 solteros y 216 casados; 193 sabían leer y escribir, 29 ejercían profesión científica ó arte liberal, y 280 artes mecánicas. De 23 de los procesados se ignora la edad, de 437 la instrucción, y de 218 el ejercicio. Los datos que preceden demuestran que la proporción entre los habitantes que designa á esta provincia la división territorial de 1834 (134.854) y los acusados es 313 á 1, y los absueltos están con respecto á los acusados de 1 á 8, habiendo sido absueltos de la instancia dos tercias partes, y una libremente; la relación de los contumaces con los reos presentes es de 1 á 28, y entre los reincidentes y los acusados de 1 á 9, faltando poco para que las dos tercias partes sean reincidentes en el mismo delito. Una novena parte de los procesados contaban de 10 á 20 años de edad, 2 de 20 á 40, accediendo de una cuarta parte los del último periodo. Las mujeres están en relación con los hombres de 1 á 13; los solteros no llegan á una mitad, y pasan de ella por pocas unidades los casados; pocos más de dos quintas partes sabían leer y escribir; los profesores de ciencias y artes liberales están en proporción con los que ejercen artes mecánicas de 1 á 9. Los delitos de homicidio y heridas perpetrados en el mismo periodo fueron 210, esto es 1 por 218,582 habitantes. En la comisión de los espedidos delictos se emplearon 28 armas de fuego de uso lícito, 8 de ilícito, 24 armas blancas permitidas, 10 prohibidas, 45 instrumentos contundentes, 1 veneno, y 12 instrumentos ó medios no expresados. Los motivos generales de la criminalidad en esta provincia, fueron en dicha época en sentir de la junta de gobierno de la audiencia del territorio, las discusiones que aun se conservaban vivas entre sus habitantes por efecto de la guerra civil, los hábitos de venganza personal adquiridos durante la misma y la falta de instrucción en la clase jornalera. Los delitos perpetrados en el año de 1843 fueron, 34 de rebeldía y desobediencia á las autoridades, 7 de cesos y faltas de los empleados, 2 de abuso de libertad de imprenta, 21 de inmoralidad, y escándalo, 1 de vagancia y mala conducta, 8 de homicidio, 1 de infanticidio, 86 de heridas y contusiones, 48 de golpes y malos tratamientos, 9 de injurias verbales, 3 por aprehensión y uso de armas prohibidas, 1 de adulterio, 1 de estupro simple, 152 de robo, hurtos y estafas, 19 de contrabando, 1 de falsificación de documentos públicos, 5 de falsificación de documentos privados, 11 de incendio, 1 de muerte casual, 40 de falta de montes y daños en heredad agena, siendo el número total de causas de 247, y 447 los acusados presentes, y contumaces, de los cuales fueron absueltos de la instancia 22, libremente 40, condenados á prisión penitenciar 16, á pérdida correccional 10, á galeras sin retención, 2, á cárcel 157, á prisión sufrida 31, á multas 63, y á espedimiento 35; reincidentes en el mismo delito 22, en otro diferente 16; 10 eran menores de 15 años, 44 de 16 á 21, 218 de 21 á 30, 144 de 30 á 40, 30 de 40 en adelante; 297 hombres y 31 mujeres; solteros 145 hombres y 8 mujeres, casados con hijos 207 hombres y 28 mujeres, sin ellos 26 de los primeros, y 8 de las segundas; viudos con hijos 15 hombres y 5 mujeres, sin ellos 2 de estos y 3 de aquellas; 205 sabían leer y escribir, 212 no sabían; ejercían profesión científica y artes liberales 15, artes mecánicas 410, y 22 no tenían oficio conocido; las proporciones que resultan con las siguientes: la población con los acusados 333,67 á 1, los acusados con los absueltos 7,93 á 1, y con los reincidentes 11,79 á 1; los menores de 20 años con los de 16 á 21, 0,23 á 1; igual proporción que 16 en que están estos últimos con los de 21 á 30; los de esta edad con los de 30 á 40, 0,23 á 1; los de 30 á 40 con los de 40 en adelante 2,88 á 1; los solteros con los casados, 0,57 á 1; los casados con los que no tienen 6,31 á 1; los casados con los viudos 10,71 á 1; los viudos con hijos con los que no los tienen 4,00 á 1; los que saben leer y escribir con los que no saben 0,85 á 1; los habitantes con los que saben leer y escribir 310,66 á 1, y 432,58 á 1 con los que no saben; los que ejercen profesión científica ó arte liberal con los de artes mecánicas 0,44 á 1; los acusados con los de oficio desconocido 20,36 á 1, y últimamente de la población con los que ejercen profesión ó artes 248,30 á 1. En el mismo año se cometieron 70 delitos de robo, hurto y otros de este genero no especificado, 10 por necesidad, miseria y falta de trabajo, 9 por vicio, holgazanería y juego, 3 por vagancia y mala conducta, 2 por reintegro de lo que se creía adeudado, 5 por debilidad y seducción, y 2 por propensión al robo. Los delitos de homicidio, heridas, golpes y malos tratamientos de obra, fueron 75, por enemistad, venganza y resentimiento 8, por acoso, amonico 28, por provocación, por embriaguez, 5, por propia defensa, 3, por casualidad ó impremeditación, 7, por genio díscolo y mala conducta, 10, fuego, 1, y por rivalidad, otros, los de desobediencia, desacato ó injurias á la autoridad fueron 22; 5 por genio díscolo, igual número por resentimiento, 3 por ignorancia, acatoramiento ó irreflexión, 1 por confusión, y 2 por abuso de autoridad.

**BENEFIENCIA.** Hay en la provincia 25 hospitales en otros tantos pueblos, y 1 casa de espositos en Sepúlveda, hijuela de la que hay en la capital; las rentas de muchos de estos establecimientos son tan escasas, que no sirven para llenar el objeto de sus fundaciones, y tanto por esta razón, como por haberse arrendado los edificios, las de algunas se invierten en recorrer á los pobres necesitados en sus mismas casas. En la capital se han conaxado hasta no ha muchas tiempos, el hospital de la misericordia, el de combatientes, el de Santi-spiritus, el de viejos, el de la Encarnación, y el de Peregrinos, destinados cada uno de ellos á diferente objeto de caridad pública. En el día ya por haber sido enagajadas las fincas de los unos, ya por haberse minorado las rentas de los otros, y agregados estas á la casa de espositos, se puede decir que el hospital de la misericordia y la casa de espositos. Ni las rentas del uno, ni las de la otra bastan para cubrir sus obligaciones; sin embargo el hospital satisface á ellas sin necesitar hasta ahora de auxilio alguno de la administración provincial ni municipal por la severa economía que en su administración interior tienen, establecida las hermanas de la caridad, á cuyo celo está encomendado, y en orden á la casa de espositos, el déficit que resulta en sus rentas, se cubre por el presupuesto provincial. En el convento de dominicos de Santa Cruz, extramuros de la ciudad, se ha fundado recientemente un hospicio, en el cual con algunas escasas rentas que le están destinadas, y con el producto de la caridad pública se sostienen algunos pobres ancianos de la provincia. Los hospitales de Santi-spiritus y de la misericordia pertenecían al patronato del Señor Obispo, y al del cabildo catedral, el de combatientes, y la casa de espositos; usos y otros debieron mucho en todos tiempos al celo y piadosa generosidad de sus respectivos patronos.

**CULTO Y CLERO.** De las 395 poblaciones de que consta la provincia, corresponden á la diócesis de su nombre 385, á la de Avila 10, á la de Segovia 2, á la de Orensa 2, y á la Real Abadía de San Ildefonso 7. El personal y haberes del clero aparecen del estado siguiente:

| CATEDRAL Y COLGIAL  |                                       | PARROQUIAL      |       | Categoría             |      | Num. Personal          |           | Asignación           |        |
|---------------------|---------------------------------------|-----------------|-------|-----------------------|------|------------------------|-----------|----------------------|--------|
| Categoría           | Num.                                  | Categoría       | Num.  | Categoría             | Num. | Categoría              | Num.      | Categoría            | Num.   |
| Catedral de Segovia | 1 Obispo                              | Curatos propios | 41    | Suma anterior         | 316  | Beneficiados           | 10        | Totales              | 336    |
|                     | 7 Dignidades y Canónigos              | 1 id. id.       | 3.300 | en Curatos de entrada | 10   | 8 en los de 1ª ascenso | 57.736    | en los de 2ª ascenso | 57.736 |
|                     | 7 Racioneros enteros                  | 2 id. id.       | 3.400 | Beneficiados          | 8    | 3 en los de término    | 1.383.236 |                      |        |
|                     | 7 Racioneros medios                   | 43 id. id.      | 3.500 | Beneficiados          | 3    |                        |           |                      |        |
|                     | 4 Beneficiados y clérigos acrisolados | 44 id. economos | 3.600 | Totales               | 336  |                        |           |                      |        |
|                     | 1 Abad Mirado (vacante)               | 45 id. economos | 3.700 | Beneficiados          | 10   |                        |           |                      |        |
|                     | 6 Dignidades y Canónigos              | 46 id. economos | 3.800 | Beneficiados          | 8    |                        |           |                      |        |
|                     | 5 Racioneros enteros                  | 47 id. economos | 3.900 | Beneficiados          | 3    |                        |           |                      |        |
|                     | 1 Racionero medio                     | 48 id. economos | 4.000 | Beneficiados          | 10   |                        |           |                      |        |
| Totales             | 44                                    | 49 id. economos | 4.100 | Beneficiados          | 8    |                        |           |                      |        |

El personal y haberes del clero catedral y colegial por los de los parroquial por las sumas que representan el culto y reparación de templos á saber: 121.189 por las catedrales, 46.870 por las colegiales, 592.305 por las parroquiales, 1.223.500. Revintura que todo asciende á la suma de 2.563.550.

Primeros Meridianos mas usuales

| Punto por donde pasan               | Latitud Norte | Longitud del Observatorio de Madrid |
|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
| Observatorio de Madrid              | 40° 04' 35"   | 00° 00' 00"                         |
| Plaza mayor de Id.                  | 40° 04' 57"   | 00° 00' 00"                         |
| Observatorio antiguo de Cadix       | 36° 36' 35"   | 00° 00' 00"                         |
| Id. de S. Fernando (Isla de León)   | 36° 07' 45"   | 00° 00' 00"                         |
| Id. del Ferrol                      | 43° 28' 46"   | 00° 00' 00"                         |
| Pico de Tenerife                    | 28° 17' 00"   | 12° 58' 58"                         |
| Punta de la Dohosa (Isla de Hierro) | 27° 44' 06"   | 14° 30' 54"                         |
| Lisboa, Observatorio Real           | 38° 42' 24"   | 5° 27' 43"                          |
| París, Observatorio                 | 48° 50' 13"   | 6° 01' 02"                          |
| Greenwich, Observatorio             | 51° 28' 39"   | 3° 40' 38"                          |

La situación de los principales puntos por donde pasan los meridianos de esta obra se han sido formadas por D. Felipe Boscá, todas las que se encuentran en esta publicación son de S. S. Aguirre, Basarredo y Ferrer. Los planos de la mayor parte de la del ángulo S.O. de la misma, terminada que desde la union de este último con para esta publicación por D. José Suanhaza, han sido formadas por el autor de esta obra y dibujadas en la escuela de su





**OBISADO DE SEGOVIA**

Se ve por este trabajo que la provincia de Segovia ha contribuido en el año de 1846 con 73.429 r<sup>2</sup> 25 m<sup>2</sup> y que adoptada la base del primer semestre de 1847 el ingreso anual será 86.855 r<sup>2</sup> 2 m<sup>2</sup>.

**Tabacos.** Los productos obtenidos por este concepto en el año de 1847 ascendieron a 897.210 r<sup>2</sup> 25 m<sup>2</sup>, de cuya suma hay que descontar el 47,07 p<sup>o</sup> que representan definitivamente todos los gastos, y queda entonces reducido el producto a 474.893 r<sup>2</sup> 7 m<sup>2</sup>.

**Sal.** La sal consumida en esta provincia en el año de 1847 ha producido al Estado 1.051.230 r<sup>2</sup> 28 m<sup>2</sup> y descontando el 32,51 p<sup>o</sup> que representan todos los gastos, el beneficio líquido del Gobierno asciende a 709.476 r<sup>2</sup> 7 m<sup>2</sup>.

**Papel sellado y documentos de giro.** En el año de 1846 fueron los ingresos de esta renta de 156.048 r<sup>2</sup> 14 m<sup>2</sup>, elevados en 1847 a la suma de 168.926 r<sup>2</sup> 8 m<sup>2</sup>. Según diferentes veces hemos dicho en nuestro Diccionario, los gastos que este artículo ocasiona a la Hacienda representan el 21,50 p<sup>o</sup> de las cantidades recaudadas, en cuyo caso los 168.926 r<sup>2</sup> 8 m<sup>2</sup> indicados, aparecen reducidos a 150.007 r<sup>2</sup> 7 m<sup>2</sup>.

**Estas contribuciones, estas rentas suponen los desembolsos siguientes.** Por inmuebles, cultivos y ganadería, cupo señalado en 1847, 3.040.000. Por consumos, id. id. id. 966.887-32. Por derechos de puertas cantidad recaudada en id. id. 289.718-10. Por subsidio industrial y de comercio en id. id. 210.085-16. Por hipotecas, ingresos en id. id. 86.855-2. Por tabacos en 1847 beneficio líquido 474.893. Por sal en id. id. id. 709.476. Por papel sellado en id. id. id. 150.007. El total de estas cantidades es de 5.927.922-26.

**Historia.** Las mas antiguas memorias presentan el territorio de esta provincia, fraccionado en diferentes regiones, que gozaban de absoluta independencia. Segovia que lo encabeza y denomina actualmente, no era mas que una ciudad de la paracidad arevaca. Las armas de Carago trabajaron en este territorio. En la region de los arevacos se presentaron las guerras celiberas mas sangrientas. Roma logró establecer sobre estas diferentes regiones la unidad de su dominio. Causa la actual época y patria de Teodorio destruida por el odiado Lucrecio ofrece un recuerdo horrible de lo que fue algun tiempo, su dominación, el famoso acueducto de Segovia es una memoria de los beneficios que despues obtuvo este mismo país de los Emperadores. Nada ocurrió en él durante la dominación de los godos que se deba citar en relacion tan sucinta como es. En tiempo de los arabes fue acotado por las guerras, cuya suerte lo transmitió a Alfonso 6<sup>o</sup> por medio de sus vastas conquistas consiguió ponerlo como en el centro de sus dominios. El carácter independiente de sus habitantes se preschó luego en sus luchas con los arabes, en los trastornos de la monarquía y muy notablemente en la guerra de las comunidades, que terminó con la muerte del caudillo de Segovia Juan Bravo. Despues de principado el gravado de este mapa, se ha publicado el cuadro de la instruccion pública en 1847 que copiamos y continuacion.

**COMERCIO.** Reducido es ciertamente el de esta provincia y ha contribuido en gran manera a su decadencia (después de las transacciones mercantiles, que ofrece Segovia tanto en el extranjero como en las ferias mas importantes de España, particularmente la de Medina) el abastecimiento la producción y puede decirse, la muerte de su industria y la falta de comunicacion para utilizar la venta a precios ventajosos de los productos sobrantes de su agricultura y ganadería. Reducere pues, el comercio de esta provincia a la venta dentro de ella de los artículos de ordinario consumo, puesto que los objetos de lujo no pueden tener grande despacho, y a las transacciones que hacen indispensable la exportacion de sus productos, fabricos y la venta de los frutos sobrantes de la tierra. Segovia, la capital de la provincia, es pueblo de poco consumo, y por sí no puede vivificar el comercio, las demas poblaciones casi esclusivamente agricolas, apenas conocen este elemento de riqueza.

**RIQUEZA OFICIAL.** La matrícula catastral formada por la intencion en el año de 1845 rebaja a esta provincia.

|                            |        |                   |   |
|----------------------------|--------|-------------------|---|
| Por concepto territorial   | R. von | 17.004.946        | Facilmente podrá creerse que nosotros no nos conformamos con esta materia imponible que presentáramos mayor |
| Por industrial y comercial |        | 4.730.680         | cuando publicásemos el artículo de nuestro Diccionario.   |
| <b>Total</b>               |        | <b>21.735.626</b> |   |

**IMPUESTOS QUE SATISFACE.** Vamos a presentar con los pormenores posibles las noticias que manifiestan las cantidades que esta provincia ha satisfecho desde el sistema tributario planteado a consecuencia de la ley de 23 de Mayo de 1845.

**Inmuebles cultivos y ganadería.** Corresponde a esta provincia en el semestre de 1845 la suma de 2.002.000 r<sup>2</sup> de los cuales se pagaron 1.963.690 r<sup>2</sup> 18 m<sup>2</sup>, habiendo quedado un débito de 38.309 r<sup>2</sup> 16 m<sup>2</sup>. Lo fijado en el año de 1846 lo mismo que en el de 1847, fue 3.040.000 r<sup>2</sup> se pagaron en el primero 3.003.340 r<sup>2</sup> 15 m<sup>2</sup>, dejando un déficit de 36.660 r<sup>2</sup> 19 m<sup>2</sup>; en el segundo ingresaron en la Tesorería 2.814.683 r<sup>2</sup> 16 m<sup>2</sup> y resultó un descubierta de 205.316 r<sup>2</sup> 18 m<sup>2</sup> que no debe considerarse cantidad fallida puesto que (Cupos) Cobrado 778.914-25 la noticia se refiere al 1<sup>o</sup> de Enero de 1848, día en que no era posible haber realizado todo el importe del cupo. El resumen de los dos años y medio es el que aparece al costado.

|  |            |
|--|------------|
| Debitos en 1 <sup>o</sup> de Enero de 1848 | 300.085-19 |
| Cobrado                                    | 778.914-25 |

**Consumos y derecho de puertas.** La cantidad exigida por el primer concepto en el año de 1845 fue de 130.282 r<sup>2</sup> 25 m<sup>2</sup> rebajados en 1846 a 966.887 r<sup>2</sup> 32 m<sup>2</sup> quedando pendientes de cobro para 1847-29.809 r<sup>2</sup> 32 m<sup>2</sup>. El cupo para 1847 fue de 966.887 r<sup>2</sup> 32 m<sup>2</sup>, debiendo realizarse por trimestres los 390 r<sup>2</sup> 7 m<sup>2</sup> y por mensualidades 783.997-25. Los derechos de puertas produjeron en 1846 la suma de 414.369 r<sup>2</sup> 12 m<sup>2</sup> que bajaron a 289.718-10 en 1847; como nosotros consideramos una misma contribucion los consumos y derechos de puertas, vamos a unir las dos partidas que resultan en 1847 que forman un total de 1.236.606-8 m<sup>2</sup>.

**Subsidio industrial y de comercio.** El cuadro que ponemos al costado nos da los resultados de esta contribucion. Por las sumas de él aparece que la cantidad impuesta en los tres años asciende a 746.957 r<sup>2</sup> 27 m<sup>2</sup>.

| Años         | Contribuciones | Importe del impuesto | Importe del derecho | Cobrado hasta fin de Diciembre de 1847 | Porcentaje de cobro y formalizacion en 1 <sup>o</sup> de Enero de 1848 |
|--------------|----------------|----------------------|---------------------|--|--|
| 1845         | 3.915          | 280.021-11           | 25.709              | 305.750-21                             | 5.120-12   |
| 1846         | 3.864          | 203.360              | 27.762              | 231.122                                | 219.420-12   |
| 1847         | 4.258          | 185.038-25           | 25.036-25           | 210.085-16                             | 17.325-23  |
| <b>Total</b> | <b>12.037</b>  | <b>668.419-61</b>    | <b>78.507</b>       | <b>746.957-27</b>                      | <b>36.639-27</b>   |

**Hipotecas.** Veamos lo que ofrece el registro de esta renta en la provincia de que nos ocupamos.

| Objetos                                       | Año de 1846  | 1 <sup>o</sup> semestre de 1847 | 2 <sup>o</sup> semestre de 1847 | Objetos                    | 1 <sup>o</sup> semestre de 1847 | 2 <sup>o</sup> semestre de 1847 |
|---|--------------|---------------------------------|---------------------------------|----------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Capitales líquidos por traslación de dominio  | 2.361.990-11 | 1.328.239-14                    | 1.037.751-17                    | Por arrendos y subarrendos | 4.806-15                        | 1.706-26                        |
| Importe de los arrendamientos                 | 1.750.854-8  | 690.103-31                      | 511.100-11                      |                            | 1.297-23                        | 1.255-8                         |
| Valores del derecho por traslación de dominio | 67.735-21    | 40.465-25                       | 37.000-11                       |                            | 73.439-25                       | 43.427-18                       |

**Primeros Meridianos mas usuales**

| Puntos por donde pasan                        | Latitud Norte | Long del Obs. de Madrid |
|---|---------------|-------------------------|
| Observatorio de Madrid                        | 40° 04' 35,8" | 0° 04' 00"              |
| Plaza mayor de Id.                            | 40 04 57      | 00 - 1 22,7 0           |
| Observatorio antiguo de Cadix                 | 36 31 46      | 2 36 55 0               |
| Id. de S. Fernando (Isla de Leon)             | 36 27 45      | 2 31 12,5 0             |
| Id. del Ferrol                                | 43 28 46      | 4 32 59 0               |
| <b>España</b>                                 |               |                         |
| Islas Pico de Tenerife                        | 28 27 - 0     | 12 58 58 0              |
| Canarias Punta de la Deseosa (Isla de Hierro) | 27 44 26      | 14 30 54 0              |
| <b>Portugal</b>                               |               |                         |
| Lisboa Observatorio Real                      | 38 42 24      | 5 27 43 0               |
| Francia Paris Observatorio                    | 48 50 13      | 6 - 1 - 2 E.            |
| Inglaterra Greenwich Observatorio             | 51 28 39      | 3 40 38 E.              |

**ADVERTENCIA.**

La situacion de los principales puntos de la cordillera de Guadarrama, que forma el limite S. de esta provincia, está marcada con arreglo a las triangulaciones formadas por D. Felipe Bauzá en 1822. En una gran parte del ángulo S. O. de ella se hicieron en la misma época operaciones geodésicas, y los puntos mas notables de estas se han señalado con el signo correspondiente, como tambien los situados por observaciones astronómicas. De estas últimas posiciones, todas las que se encuentran a lo largo de las carreteras de Madrid a Galicia y del mismo punto a Burgos y Francia, corresponden a los trabajos de los S. S. Aguirre, Masarredo y Ferrer. Los detalles topográficos se han tomado de un gran número de mapas reconocimientos e itinerarios siendo la base principal, los planos de la mayor parte de la provincia formados por los Oficiales Franceses despues del año de 1823 en la escuela aproximada de Segovia. Una gran porcion del ángulo S. O. de la misma, terminada al S. por las carreteras que desde la fonda de S. Rafael van a Segovia y Avila, al E. por el Rio Eresma y al N. por la línea que desde la union de este último con el Rio Moros va a Martin Muñoz, de lo cual no poseiamos sino muy pocos datos, fidedignos, ha sido reconocida especialmente para esta publicacion por D. José Sáenz. Diez uno de los empleados en nuestras oficinas. Otras varias porciones y en especial las inmediaciones de la Graja y su plano han sido formados por el autor de este mapa, y se han consultado ademas como datos muy interesantes los itinerarios de Madrid a Avila y Arenal reconocidos en el año pasado y dibujados en la escuela de sordos por los Oficiales del Cuerpo de Estado Mayor Suenaga, Planell y Navarro.

| PARTIDOS JUDICIALES.           | N. de escuelas | ESCUELAS SUPERIORES |              |              |              | ELEMENTALES COMPLETAS |              |              |              | ELEMENTALES INCOMPLETAS |              |              |              |
|--------------------------------|----------------|---------------------|--------------|--------------|--------------|-----------------------|--------------|--------------|--------------|-------------------------|--------------|--------------|--------------|
|                                |                | PUBLICAS            |              | PRIVADAS     |              | PUBLICAS              |              | PRIVADAS     |              | PUBLICAS                |              | PRIVADAS     |              |
|                                |                | De concurren        | De concurren | De concurren | De concurren | De concurren          | De concurren | De concurren | De concurren | De concurren            | De concurren | De concurren | De concurren |
| Riusa                          | 3              | 30                  | 92           | 2            | 6            | 30                    | 92           | 2            | 6            | 30                      | 92           | 2            | 6            |
| S <sup>ta</sup> Maria de Nueva | 25             | 12                  | 861          | 273          | 1            | 12                    | 861          | 273          | 1            | 12                      | 861          | 273          | 1            |
| Cuellar                        | 12             | 13                  | 893          | 197          | 2            | 13                    | 893          | 197          | 2            | 13                      | 893          | 197          | 2            |
| Segovia                        | 15             | 12                  | 600          | 126          | 1            | 12                    | 600          | 126          | 1            | 12                      | 600          | 126          | 1            |
| <b>Totales</b>                 | <b>55</b>      | <b>220</b>          | <b>1.347</b> | <b>751</b>   | <b>2</b>     | <b>220</b>            | <b>1.347</b> | <b>751</b>   | <b>2</b>     | <b>220</b>              | <b>1.347</b> | <b>751</b>   | <b>2</b>     |

| PARTIDOS JUDICIALES.           | N. de alumnos | N. de maestros | CONCURRENTES |              | METODOS DE ENSEÑANZA |              | MAESTROS      |              | DOTACIONES  |             | GASTOS DE GUBERNA |               |
|--------------------------------|---------------|----------------|--------------|--------------|----------------------|--------------|---------------|--------------|-------------|-------------|-------------------|---------------|
|                                |               |                | Niños        | Niñas        | Por individuo        | Por familia  | Por familia   | Por familia  | Por familia | Por familia | Por familia       | Por familia   |
| Riusa                          | 2.577         | 11.723         | 49           | 17.59        | 910                  | 331          | 1.041         | 1.069        | 49          | 3           | 8.240             | 80            |
| S <sup>ta</sup> Maria de Nueva | 5.305         | 21.722         | 53           | 1.104        | 1.592                | 460          | 2.052         | 1.111        | 49          | 3           | 44.260            | 4.227         |
| Cuellar                        | 5.265         | 21.005         | 57           | 1.192        | 1.436                | 455          | 1.891         | 1.111        | 48          | 1           | 26.936            | 8.060         |
| Segovia                        | 8.364         | 32.549         | 69           | 1.993        | 2.347                | 1.280        | 3.627         | 1.111        | 49          | 2           | 69.956            | 6.418         |
| <b>Totales</b>                 | <b>27.511</b> | <b>108.018</b> | <b>318</b>   | <b>7.786</b> | <b>9.285</b>         | <b>2.872</b> | <b>10.644</b> | <b>4.444</b> | <b>106</b>  | <b>8</b>    | <b>175.441</b>    | <b>32.121</b> |

